



branda lo sean los Regidores D. Vicente Gil Soler, D.
 Don Candela Barrio, D. Domingo Tago y D. Juan de Dios
 Ortega, y para la otra semana quedaran los demas, con
 jales a excepcion de los que forman la comision que
 ha de presenciar los trabajos de la Junta punitiva:
 Los que han tomado posesion con la mayor
 puntualidad.

Utinamente la Municipalidad acordó: Que
 siendo la estacion presente y mas que todo la que esta
 proxima a entrar, la que tiene los dias mas cortos
 señalaba la hora de las sesiones de la Municipalidad para
 dar principio á sus sesiones en vez de las ocho que
 hasta la fecha se han estado efectuando con lo que se
 concluya las sesiones firmando los S. S. concurrentes de
 que yo el Sr. D. certifico-

Gujarro.

Primitanilla

Ortega

Gil Soler

Candela y Barrio

Tago

Juan de Dios

Valas Gomez

Tago

P. A. D. A. Pedro Lopez

En villa de... de 30 de Octubre...
 de mil ochocientos...
 los S. S. que componen el Ayuntamiento...
 que al margen se expresan en sus Salas Comites. Vajo la
 presidencia del Sr. D. ... Corregidor para celebrar
 la Sesion ordinaria de este dia, y dio principio á la misma
 por la lectura del acta anterior y habiendola encontrado

